Castilla La Nueva, Meta, a los 12 días de agosto de 2026

PARA: **MARTHA LUCIA HERRERA RIOS – GERENTE**
KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE– PRESUPUESTO
CAMILA HERNANDEZ RUIZ – CONTRATACIÓN
DIANA YIRLEY CASTILLO BARRERA – PAA

REFERENCIA: **MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD PARA UN PROCESO CONTRACTUAL**

El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., en cumplimiento de su objeto institucional y de su responsabilidad de garantizar la prestación continua, oportuna, segura y eficiente de los servicios de salud a la población del municipio, requiere disponer de los equipos biomédicos necesarios para mantener y fortalecer su capacidad resolutiva, particularmente en aquellos servicios que constituyen apoyo indispensable para la valoración, diagnóstico y definición de conductas médicas.

Dentro de los servicios habilitados por la Institución se encuentra el de Imágenes Diagnósticas mediante Radiografía Convencional, el cual constituye un componente esencial de apoyo para la atención de los pacientes que ingresan a los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización. Su disponibilidad permite al personal médico obtener información diagnóstica necesaria para confirmar o descartar patologías, establecer diagnósticos diferenciales, definir conductas terapéuticas y determinar, cuando resulte procedente, la necesidad de remisión hacia instituciones de mayor nivel de complejidad.

En particular, la radiografía convencional representa una herramienta de especial importancia para la atención de pacientes con trauma derivado de accidentes de tránsito, accidentes laborales, caídas, lesiones deportivas, accidentes domésticos, heridas, contusiones, dolor osteomuscular agudo y demás condiciones clínicas que requieren apoyo imagenológico para orientar oportunamente el tratamiento. Mediante este servicio es posible, entre otras actuaciones, confirmar o descartar fracturas, luxaciones y lesiones osteoarticulares; evaluar lesiones torácicas y costales secundarias a trauma; identificar cuerpos extraños radiopacos; verificar la adecuada alineación posterior a procedimientos de reducción o inmovilización; apoyar el diagnóstico de patologías osteomusculares agudas y establecer la pertinencia de una eventual remisión.

Actualmente, la continuidad de este servicio se encuentra afectada como consecuencia de las condiciones técnicas del equipo de Rayos X con que cuenta la Institución. De acuerdo con el Concepto Técnico-Asistencial sobre la necesidad de reposición tecnológica del equipo de Rayos X del Servicio de Imágenes Diagnósticas del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., documento que forma parte integral de los soportes de la etapa precontractual, el equipo actualmente instalado presenta condiciones que han generado su indisponibilidad operativa, afectando la continuidad del servicio de imágenes diagnósticas y, consecuentemente, la capacidad resolutiva institucional.

El referido concepto técnico-asistencial incorpora, a su vez, como antecedente el concepto técnico biomédico emitido por el contratista encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la Institución, según el cual el equipo actualmente instalado presenta un avanzado estado de obsolescencia tecnológica, cuyas condiciones técnicas y económicas hacen desaconsejable continuar efectuando intervenciones de mantenimiento correctivo, recomendándose su reposición tecnológica como la alternativa técnicamente adecuada para garantizar la continuidad del servicio.

En consecuencia, la necesidad institucional no se limita a efectuar una reparación puntual del equipo existente, sino que se encuentra orientada a su reposición tecnológica mediante la adquisición de un nuevo equipo de Rayos X, que permita recuperar y garantizar de manera sostenible la capacidad operativa del servicio de imágenes diagnósticas.

La necesidad adquiere especial relevancia al considerar la dimensión y distribución territorial de la población potencialmente beneficiaria de los servicios de la E.S.E. El municipio de Castilla La Nueva cuenta con una población aproximada de 17.622 habitantes, de los cuales cerca de 7.107 (40,33 %) se encuentran en el área urbana y 10.515 (59,67 %) corresponden al área rural, circunstancia que evidencia que una proporción mayoritaria de la población municipal se encuentra localizada por fuera de la cabecera. Esta composición territorial debe analizarse conjuntamente con el comportamiento real de la demanda del servicio de imágenes diagnósticas registrada por el Hospital, pues las cifras de atenciones y estudios radiográficos realizados permiten establecer que la necesidad del equipo no responde a una expectativa meramente eventual de utilización, sino a una demanda asistencial efectiva proveniente de la población atendida por la institución. En este sentido, la adquisición y puesta en funcionamiento de un nuevo equipo de radiografía digital permitirá fortalecer la capacidad resolutiva de la E.S.E. frente a las necesidades diagnósticas tanto de la población urbana como rural, favoreciendo el acceso oportuno al servicio y reduciendo la necesidad de remisiones o desplazamientos hacia otros municipios para la realización de estudios que pueden ser atendidos directamente por el Hospital.

Es precisamente la demanda real e histórica del servicio, la cual, de acuerdo con la información de producción institucional analizada en el concepto técnico-asistencial, durante la vigencia 2024 se realizaron 2.424 estudios radiográficos, de los cuales 415 correspondieron a población rural y 2.009 a población urbana; durante 2025 se realizaron 2.178 estudios, 463 correspondientes a población rural y 1.715 a población urbana; y para la vigencia 2026, con corte al mes de julio, se habían realizado 1.047 estudios, de los cuales 298 correspondieron a población rural y 749 a población urbana. Estas cifras evidencian una utilización permanente del servicio y una demanda efectiva que justifica mantener disponible esta capacidad diagnóstica dentro de la Institución.

La indisponibilidad del equipo tiene efectos que trascienden la ausencia temporal de un servicio complementario. La imposibilidad de realizar oportunamente los estudios radiográficos requeridos puede generar retrasos en la confirmación diagnóstica y en la definición de conductas médicas, prolongar los tiempos de permanencia de los pacientes en el servicio de urgencias, incrementar el riesgo de complicaciones asociadas a diagnósticos tardíos y aumentar la necesidad de efectuar remisiones hacia otras instituciones únicamente para acceder a estudios que, en condiciones normales, pueden ser realizados y resueltos en el propio Hospital.

Esta circunstancia repercute directamente sobre la capacidad resolutiva institucional, en la medida en que incrementa la dependencia de la red de referencia y contrarreferencia para la atención de patologías y eventos que pueden ser diagnosticados y manejados dentro del nivel de complejidad del Hospital. Por el contrario, contar con un equipo de Rayos X operativo permitirá apoyar de manera inmediata la toma de decisiones clínicas, reducir remisiones evitables, disminuir tiempos de atención y fortalecer la respuesta institucional frente a eventos traumáticos y patologías de frecuente atención.

La necesidad adquiere especial relevancia frente a la población residente en las zonas rurales del municipio de Castilla La Nueva, teniendo en cuenta que esta población enfrenta mayores barreras geográficas y económicas para acceder a servicios diagnósticos ubicados en otros municipios, asociadas a las distancias, tiempos de desplazamiento, disponibilidad de transporte y costos derivados de dichos traslados.

El comportamiento histórico del servicio demuestra, además, una participación creciente de esta población en la demanda de estudios radiográficos. Según el concepto técnico-asistencial, los usuarios procedentes del área rural representaban aproximadamente el 17,1 % de los estudios realizados durante 2024, mientras que para 2026, con corte al mes de julio, su participación ascendió aproximadamente al 28,5 %, circunstancia que evidencia la importancia progresiva del servicio para los habitantes de las veredas y sectores rurales del municipio.

Por tanto, disponer nuevamente del servicio de radiografía convencional en condiciones adecuadas de funcionamiento permitirá que tanto la población urbana como rural pueda acceder oportunamente al apoyo diagnóstico dentro del mismo

municipio, evitando desplazamientos que no resulten clínicamente necesarios, disminuyendo los tiempos asociados a la obtención del diagnóstico y favoreciendo la continuidad de la atención durante el mismo episodio asistencial.

Desde la perspectiva de la seguridad del paciente, la reposición tecnológica también resulta necesaria para reducir los riesgos derivados de diagnósticos tardíos, tratamientos diferidos y traslados evitables. La disponibilidad inmediata del apoyo radiográfico permite adoptar decisiones clínicas con mayor oportunidad, disminuir la incertidumbre diagnóstica y definir tempranamente el tratamiento, observación, inmovilización o remisión que corresponda de acuerdo con las condiciones particulares de cada paciente.

Así las cosas, la adquisición proyectada no corresponde a una ampliación injustificada de la capacidad instalada ni a la incorporación de un servicio ajeno a la actividad actual de la Institución, sino a la reposición de una tecnología biomédica necesaria para recuperar y garantizar la continuidad de un servicio que el Hospital tiene habilitado, que históricamente ha venido prestando y respecto del cual existe una demanda asistencial objetiva y demostrable.

El Concepto Técnico-Asistencial sobre la necesidad de reposición tecnológica del equipo de Rayos X del Servicio de Imágenes Diagnósticas, que se incorpora como anexo y soporte integral del presente estudio, concluye que la adquisición de un nuevo equipo constituye una necesidad prioritaria e inaplazable para el Hospital y conceptúa favorablemente su reposición tecnológica como una inversión estratégica destinada a garantizar la prestación continua, segura y oportuna del servicio de imágenes diagnósticas, fortalecer la atención integral de urgencias y mejorar la capacidad resolutiva institucional.

En consecuencia, el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. requiere adelantar el proceso contractual para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo equipo de Rayos X, incluyendo los componentes, accesorios, servicios, capacitación y demás condiciones técnicas necesarias para garantizar su adecuada operación, con el propósito de restablecer y fortalecer la capacidad institucional para la prestación del servicio de imágenes diagnósticas y garantizar una atención oportuna, segura, continua e integral a la población usuaria del municipio de Castilla La Nueva, tanto del área urbana como rural.

Sandra Garcia

SANDRA MAGNOLIA GARCIA CHAVARRO
Directora de Servicios Centrales

Que, en vista de lo anterior, como ordenadora del gasto, autorizo al peticionario desarrollar las acciones precontractuales necesarias para lograr suplir la necesidad con la que cuenta el HOSPITAL.

AUTORIZO

MARTHA LUCIA HERRERA RÍOS
Gerente